

AL BME GROWTH

Madrid, 10 de mayo de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth, **DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO SOCIMI, S.A.**, pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de **DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.** ha acordado el 10 de mayo de 2023, convocar una Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, Paseo de la Ermita del Santo, 48, 3º planta, el día **19 de junio de 2022** a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en el mismo lugar, en su caso, en segunda convocatoria.

Se transcriben a continuación:

- (i) Texto íntegro de la Convocatoria.
- (ii) Texto íntegro de la propuesta de acuerdos aprobada por el Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,



D. Alberto Finol Galué
Presidente del Consejo de Administración

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.

Por la presente se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de Desarrollos Ermita del Santo, Socimi, S.A., que se celebrará en Madrid, Paseo de la Ermita del Santo, 48, 3º planta, el día 19 de junio de 2023 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en el mismo lugar, en su caso, en segunda convocatoria, a los efectos de deliberar y resolver sobre los asuntos que componen el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidadas, de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 3º. Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 4º. Delegación de Facultades.
- 5º. Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, a la Sociedad de los documentos de los puntos del orden del día que serán sometidos a aprobación en este Acta, y en especial, que se encuentran a su disposición en la web corporativa www.desarrollosermitadelsantosocimi.com, los siguientes documentos:

- Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, junto con el respectivo informe de auditoría,
- Propuestas del Consejo de Administración sobre los puntos del orden del día,
- Documento de Delegación de Voto, y

- Documento de Voto a Distancia.

Si desea recibir la información reseñada de forma gratuita puede solicitarlo mediante correo electrónico dirigido a informacion@desarrollosermitadelsantosocimi.com.

Respecto al derecho de asistencia, voto a distancia, la delegación de voto y asistencia telemática a la Junta, se informa lo siguiente:

Derecho de Asistencia:

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a la Junta General Ordinaria de Accionistas los Sres. Accionistas, siempre que conste previamente a la celebración de la Junta la legitimación del accionista, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. En caso de Persona Jurídica, la persona física representante deberá acreditar las facultades otorgadas suficientes para su representación.

Por ello, será requisito para asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación de aquel en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Voto a Distancia:

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en la orden del día con carácter previo a la celebración de la Junta, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce sus derechos de voto, para lo que podrán hacer uso del voto a distancia que se encuentra en la página web corporativa.

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia escrita postal dirigido al domicilio social, remitiendo a la sociedad el Documento de Voto a Distancia, firmado junto con una copia de su DNI/NIE legible, y copia de la tarjeta de asistencia, de manera que se permita verificar debidamente la identidad del Sr. Accionista que ejerce su derecho al voto.

- b) Mediante correo electrónico, adjuntando la documentación referida en el apartado anterior enviado a información@desarrollosermitadelsantosocimi.com.

El voto emitido por los sistemas a que se refiere en los apartados anteriores sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad tres días anteriores a la celebración de la Junta General.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la Junta del Sr. Accionista que lo hubiera emitido.

Derecho de Representación:

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas podrán hacerse representar por otra persona, que no tendrá por qué ser accionista, mediante una representación que deberá hacerse por escrito y con carácter especial para cada Junta. En este caso los Sres. Accionistas que quieran hacerse representar podrán hacer uso de la carta de representación que se encuentra en la página web corporativa, u otra carta de representación con las menciones suficientes, y que deberá ser aportada por el representante o remitirse debidamente firmada a la Sociedad con una antelación mínima de 2 horas de anterioridad a la fijada para la celebración acompañando, en todo caso, copia del DNI o Pasaporte en vigor, e identificando al representante.

Las delegaciones de representación emitidas por un Sr. Accionista con anterioridad a la emisión por este del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta General del Sr. Accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

Asistencia Telemática:

Al amparo de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Sociedad considerará válida la asistencia y el voto emitido por medios telemáticos, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto y que el voto quede registrado debidamente, de conformidad con el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital.

El procedimiento telemático será el que se detalla a continuación:

- a) Registro Previo: los Sres. Accionistas que deseen asistir en esta modalidad deberán registrarse mediante el envío de un correo electrónico, a la siguiente dirección informacion@desarrollosermitadelsantosocimi.com desde la publicación de esta convocatoria y hasta 3 días antes a la fecha de la celebración de la Junta. En el caso de representantes, deberán ser estos quienes, en el mismo plazo, gestionen el registro previo, remitiendo una copia de su DNI/NIE/Pasaporte, copia del DNI/NIE o CIF del Sr. Accionista representado, y la tarjeta de representación debidamente firmada por ambas personas.
- b) Conexión y Asistencia Telemática: con una anterioridad a la celebración de la Junta los Sres. Accionistas que hayan formalizado el registro previo y tras constatarse la

legitimación para su asistencia, recibirán un correo electrónico, en la dirección utilizada para el registro previo, con un enlace para conectarse a la sesión por videoconferencia para lo que deberán disponer de conexión a internet e instalarse, en su caso, el software que se indique en la comunicación.

- c) Intervención: las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones que, conforme a dicha Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito a través de la misma cuenta de correo electrónico utilizada para el registro previo y en todo caso, con una antelación de 72 horas a la prevista para la celebración de la Junta. Salvo que por el número de asistentes telemáticamente sea posible, no se atenderán las intervenciones y manifestaciones en la Junta, sin perjuicio de que, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta los administradores facilitarán la información solicitada por escrito que no pudo ser satisfecha en el momento de la Junta.
- d) El Voto Telemático: el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de la sesión podrá remitirse en remoto, atendiendo a las especificaciones que se indicarán el día de la Junta General de Accionistas, a la dirección de correo electrónico informacion@desarrollosermitadelsantosocimi.com, o por el sistema establecido específicamente a tal efecto. Por otra parte, el voto de las propuestas sobre asuntos no comprendidos en el orden del día deberá emitirse en el intervalo de tiempo que señale al efecto el Presidente de la Junta General una vez que se formule la propuesta y se estime que la misma ha de ser sometido a la votación.

La inclusión de los Sres. Accionistas asistentes a distancia en la lista de asistentes se realizará con (i) la recepción del voto a distancia en plazo y forma establecido, o (ii) tras su acceso a la plataforma de seguimiento de la sesión con la antelación requerida al inicio de la misma mediante confirmación de su identidad.

Si por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivada de circunstancias sobrevenidas, se produjere o practicare una interrupción de la comunicación, imposibilidad de la asistencia telemática o el fin de la misma, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Protección de Datos de Carácter Personal:

Todos los datos facilitados por los Sres. Accionistas serán utilizados exclusivamente para el fin de la celebración de la referida Junta General, en base a la relación contractual o consentimiento expreso en su defecto. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, ni se realizarán transferencias internacionales.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, o limitación del tratamiento, dirigiéndose a la siguiente dirección: Dirección: Paseo de la

Ermita del Santo, 48, 3º planta, CP: 28011, Madrid. Puede acceder a más información, acudiendo a la Política de Privacidad disponible en: <https://desarrollosermitadelsantosocimi.com/index.php/politica-de-privacidad/>. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Madrid, 10 de mayo de 2023



El Presidente

D. Alberto Enrique Finol Galué

DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A. ("la Sociedad")

PROPUESTA DE ACUERDOS QUE REALIZA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PREVISTA PARA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2023

En el presente documento, se transcriben las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad propone para la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada para su celebración el próximo día 19 de junio de 2023 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en el mismo lugar, en su caso, en segunda convocatoria, en relación a los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2022.**

Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2022.

- 2. Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2022.**

Aprobar la Propuesta de Aplicación del Resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2022 en los términos de la Nota 3ª de la Memoria.

- 3. Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2022.**

Aprobar la gestión social realizada durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2022.

- 4. Delegación de Facultades.**

Acordar facultar tan ampliamente como en Derecho sea posible a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no Consejero, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en relación con los anteriores acuerdos pueda comparecer ante Notario de su elección y pueda elevar a públicos dichos acuerdos, así como proceder a la inscripción de éstos ante el Registro Mercantil, pudiendo otorgar los documentos, públicos y privados, que sean precisos, incluso los de rectificación, subsanación o complemento.

5. Lectura y aprobación del Acta de la junta.

Aprobar que por parte del Secretario se proceda a la redacción del Acta de la Junta, y una vez redactada la misma y leída a los asistentes, sea aprobada por y firmada por el Secretario y el Presidente.

Esta propuesta ha sido formulada por los miembros del Consejo de Administración, a los efectos legales oportunos, en Madrid a 10 de mayo de 2023.

